

**POLITÉCNICA**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO - EDIFICIO C
Pº Juan XXIII, nº11
28040 MADRID

Asunto: Informe técnico relativo a los criterios no evaluables mediante fórmula para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de la **"FASE I de las obras de aislamiento de Naves de Producción Animal en los Campos de Experimentación de la ETSIAAB"**.

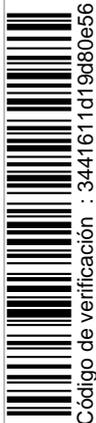
Exp.: **IC OB-04/23 MB**

Se redacta el presente informe técnico, a solicitud de la Mesa de Contratación, para la valoración, en el procedimiento abierto impulsado para la adjudicación de las obras de referencia, de los criterios evaluables mediante juicio de valor a los que hace referencia la cláusula 10.2 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que ha de regir para su contratación y que son los siguientes:

Criterio 4.- Mejor conocimiento del proyecto y planificación de la ejecución: *Se valorarán mediante la expresión concreta, en memoria escrita y gráfica, con una puntuación máxima de **25 puntos**, las conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los documentos (presupuesto y otros) que conforman el proyecto técnico, que incluya valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato.*

De acuerdo con el apdo. 10.3 del PCAP los límites máximo y mínimo de la cuantificación de este criterio es de 25 y 12,5 puntos respectivamente por lo que, de no alcanzar este **umbral mínimo** de puntuación exigido, **12,5 puntos**, la Mesa de Contratación determinará los licitadores que hayan de quedar excluidos en la licitación.

Tras la apertura del sobre de documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmula, y a la vista de las proposiciones presentadas por las empresas que optan al procedimiento, se procede a valorar las ofertas de las siguientes empresas presentadas a la licitación a la vez que, a los efectos de lo previsto en el artículo 151.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a indicar las características y ventajas de la proposición del adjudicatario que han resultado determinantes para la obtención de la mayor puntuación con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.



Código de verificación : 3441611d19d80e56



Código de verificación : 3441611d19d80e56

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3441611d19d80e56>

1. RAMÓN Y CONCHI, S.A.:

La empresa realiza una exposición de los trabajos a llevar a cabo en la que se describen las dos fases en que se subdividiría a la actuación, a partir de la información y las imágenes contenidas en el proyecto, si bien no se refleja en ella el entendimiento de que tan solo se licita una de las dos fases en las que se subdivide la actuación lo que podría dejar entrever que no haya un adecuado estudio de costes, que respalde su oferta.

Por otro lado, y aunque se cita el proceso constructivo elaborado a partir de la lectura del proyecto técnico, no se aportan conclusiones globales extraídas del análisis de la totalidad de los diferentes documentos (presupuesto y otros) que lo conforman, ni incluyen valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los mismos para la ejecución del contrato en los términos solicitados en el PCAP.

2. ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.:

El contenido de la documentación aportada evidencia que la empresa es buena conocedora del emplazamiento físico de la obra y de las circunstancias concretas de la licitación y su fragmentación en fases, con conocimiento preciso del contenido y circunstancias del trabajo de cada una de ellas en función de su uso, con comprobaciones en lo relativo a actividades previas a llevar a cabo (instalaciones, mobiliario...), medios de elevación, plazos de entrega de los suministros principales, acopio de los materiales en la obra.

Perciben que puedan ser necesarios medios auxiliares distintos de andamio en la zona posterior de las naves donde los árboles están muy cercanos a la fachada y podrían presentar dificultades para su montaje, de tal forma que, si fuera necesario, ofrecen la elaboración de medios propios de elevación ejecutados en obra.

También ofrecen la posibilidad de realizar lecturas con cámara termográfica para la comprobación de la calidad del trabajo final llevado a cabo.

Se echa en falta, no obstante, una valoración expresa de la suficiencia cuantitativa y cualitativa de la información contenida en los diferentes documentos del proyecto para la ejecución del contrato, en los términos solicitados en el PCAP.



Código de verificación : 3441611d19d80e56

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3441611d19d80e56>

3. ANTENEA CONSTRUCCIONES, S.L.:

La documentación aportada (texto de 9 líneas con numerosas erratas formales citando de manera resumida los trabajos a llevar a cabo) resulta del todo insuficiente para poder valorar positivamente este criterio.

4. ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.:

Si bien es cierto que la empresa licitadora declara la suficiencia del contenido del proyecto técnico para la realización de la obra, no queda claramente reflejado en la documentación aportada el análisis y proceso que le permite alcanzar la citada conclusión. La documentación aportada es escasa, con erratas formales. Tampoco se refleja en ella el entendimiento de que tan solo se licita una de las dos fases en las que se subdivide la actuación descrita en el proyecto cuando se dice que "*en la memoria de proyecto, también se indican actuaciones en la nave de conejos de abajo, que en las mediciones no estarían contemplados*" cuando lo que sucede es que se contemplan en la Fase II del documento.

5. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.:

El contenido de la documentación aportada evidencia que la empresa es conocedora del emplazamiento físico de la obra, del contenido del proyecto de ejecución (con expresión en memoria escrita y gráfica de las conclusiones de su análisis) y de las circunstancias concretas de la licitación y su fragmentación en dos fases.

Han recabado información sobre los sistemas SATE de Baumit consultando la página web del fabricante y mejoran la planificación recogida en el proyecto. Se comprometen a elaborar un Plan de Vigilancia Ambiental, además del Plan de Gestión de Residuos, antes del comienzo de las obras y adjuntan una carta de compromiso con empresa del sector RCD's que colaborará con Viales durante la obra. A ello añaden que se obligan al escrupuloso cumplimiento de medidas del E.B. de Seguridad y Salud para proteger a los trabajadores frente al riesgo de exposición al amianto respecto a lo que incluyen en la planificación analíticas ambientales para comprobar su concentración en fibras.

Se indica manifestación de que, en líneas generales y salvo alguna pequeña excepción señalada, el proyecto y su presupuesto recogen todas las unidades a



ejecutar, con un correcto estado de mediciones, considerándolos suficientes para la ejecución de las obras.

De acuerdo con lo antedicho, se presenta un cuadro con la puntuación asignada a cada empresa en esta fase del procedimiento de licitación:

	Empresas	Criterio 4
1	RAMÓN Y CONCHI, S.A.	13
2	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	22
3	ANTENEA CONSTRUCCIONES, S.L.	7
4	ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	10
5	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	25

De lo que informo en Madrid, a la fecha de la firma.

La arquitecto Jefe del Gabinete de Proyectos y Obras,

Pilar Peña Tarancón